

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
JAMUNDI - VALLE**

SECRETARIA: Jamundí, 10 de mayo de 2021

En la fecha se agrega al presente proceso **EJECUTIVO**, instaurado en causa propia por **PORFIRIO DE JESUS PALACIOS PINEDA** contra **YEISON URRUTIA MACUA** la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte actora, de la cual se dará traslado a la parte demandada, en la forma dispuesta por el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán objetarla.

FIJACION EN LISTA: 11 de mayo de 2021

CORRE TRASLADO: 12, 13 y 14 de mayo de 2021

NO CORREN TERMINOS:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Laura", written in a cursive style.

LAURA CAROLINA PRIETO GUERRA
SECRETARIA
Rad. 2020-00387

Señor:

Juez primero promiscuo municipal de Jamundí

E:S:D

Referencia: Proceso ejecutivo

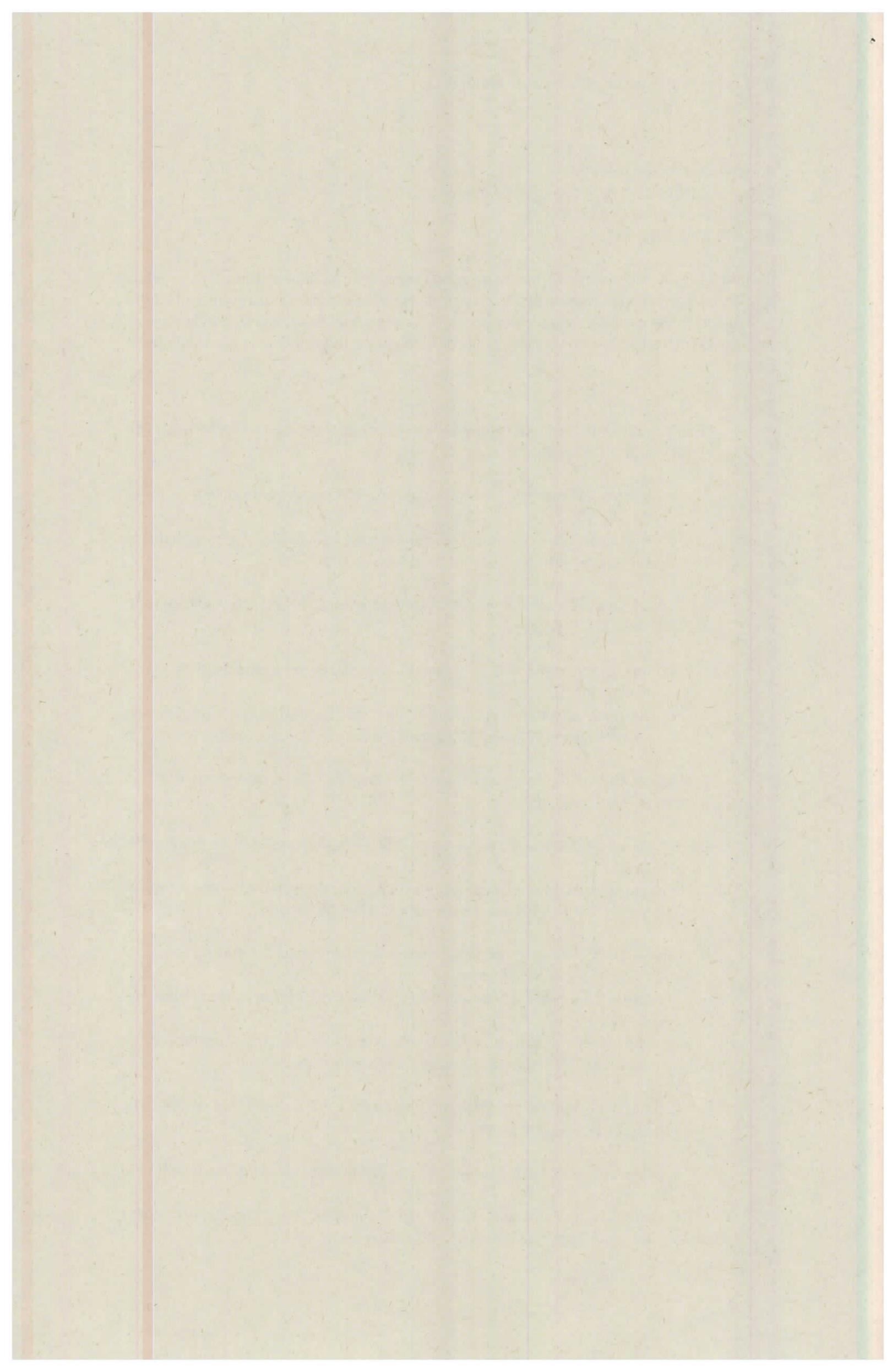
Demandante: Porfirio de Jesús Palacio Pineda

Demandado: Yeison Urrutia Macuá.

RADICACION: 2020-387.

Porfirio de Jesús Palacio Pineda, mayor de edad vecino de Jamundí identificado con cedula de ciudadanía, tal como aparece al pie de mi firma Por medio del presente escrito, presento la liquidación de esta demanda en mi calidad de demandante en causa propia Capital, interese de mora, recibos de servicios públicos de agua y energía, pena de incumplimiento así.

1. Capital: Canon de arrendamiento del local comercial del mes de febrero del año 2021= \$2.500.000 pesos.
 - Interese de mora al 2.5% mensual: \$62.500 pesos desde el 16 de febrero del año 2021.
 - Hasta la fecha de presentación de esta liquidación, han transcurrido catorce meses (14), \$62.500 por 14 meses= \$875.000.
2. Capital: Canon de arrendamiento del local comercial del mes de marzo del año 2021 = \$2.500.000 pesos.
 - Interese de mora al 2.5% mensual \$62.500 pesos desde el 16 de marzo del año 2021.
 - Hasta la fecha de presentación de esta liquidación, han transcurrido catorce meses (14): \$62.500 por 13 meses = \$ 812.500 pesos.
3. Capital, Del canon de arrendamiento del local comercial del mes de abril del año 2021= \$2.500.000 pesos.
 - Interese de mora al 2.5% mensual \$62.500 pesos desde el 16 de abril del año 2021.
 - Hasta la fecha de presentación de esta liquidación, han transcurrido catorce meses (14) = \$62.500 por 12 meses = \$ 750.000 pesos.
4. Capital, Del canon de arrendamiento del local comercial del mes de mayo del año 2021 \$2.500.000 pesos
 - Interese de mora al 2.5% mensual \$62.500 pesos desde el 16 de mayo del año 2021.
 - Hasta la fecha de presentación de esta liquidación, han transcurrido catorce meses (14) = \$62.500 por 11 meses = \$ 687.500 pesos.
5. Capital, Del canon de arrendamiento del local comercial del mes de junio del año 2021= \$2.500.000 pesos
 - Interese de mora al 2.5% mensual \$62.500 pesos desde el 16 de junio del año 2021.
 - Hasta la fecha de presentación de esta liquidación, han transcurrido catorce meses (14)= \$62.500 por 10 meses= \$ 620.500 pesos.



6. Capital, Del canon de arrendamiento del local comercial del mes de Julio del año 2021 \$2.500.000 pesos

- Interese de mora al 2.5% mensual \$62.500 pesos desde el 16 de Julio del año 2021.
- Hasta la fecha de presentación de esta liquidación, han transcurrido catorce meses (14) = \$62.500 por 10 meses= \$562.000 pesos

7. Por la pena de incumplimiento dos (2) cánones de arrendamiento, clausula 14 del contrato. \$5.000.000 pesos.

8. Por los servicios de energía \$707.530 pesos

9. Por los servicios de agua \$356.000 pesos

10. **PARA UN GRAN TOTAL \$25.371.030 PESOS**

RENUNCIO A NOTIFICACION EJECUTORIA AUTOFAVORABLE

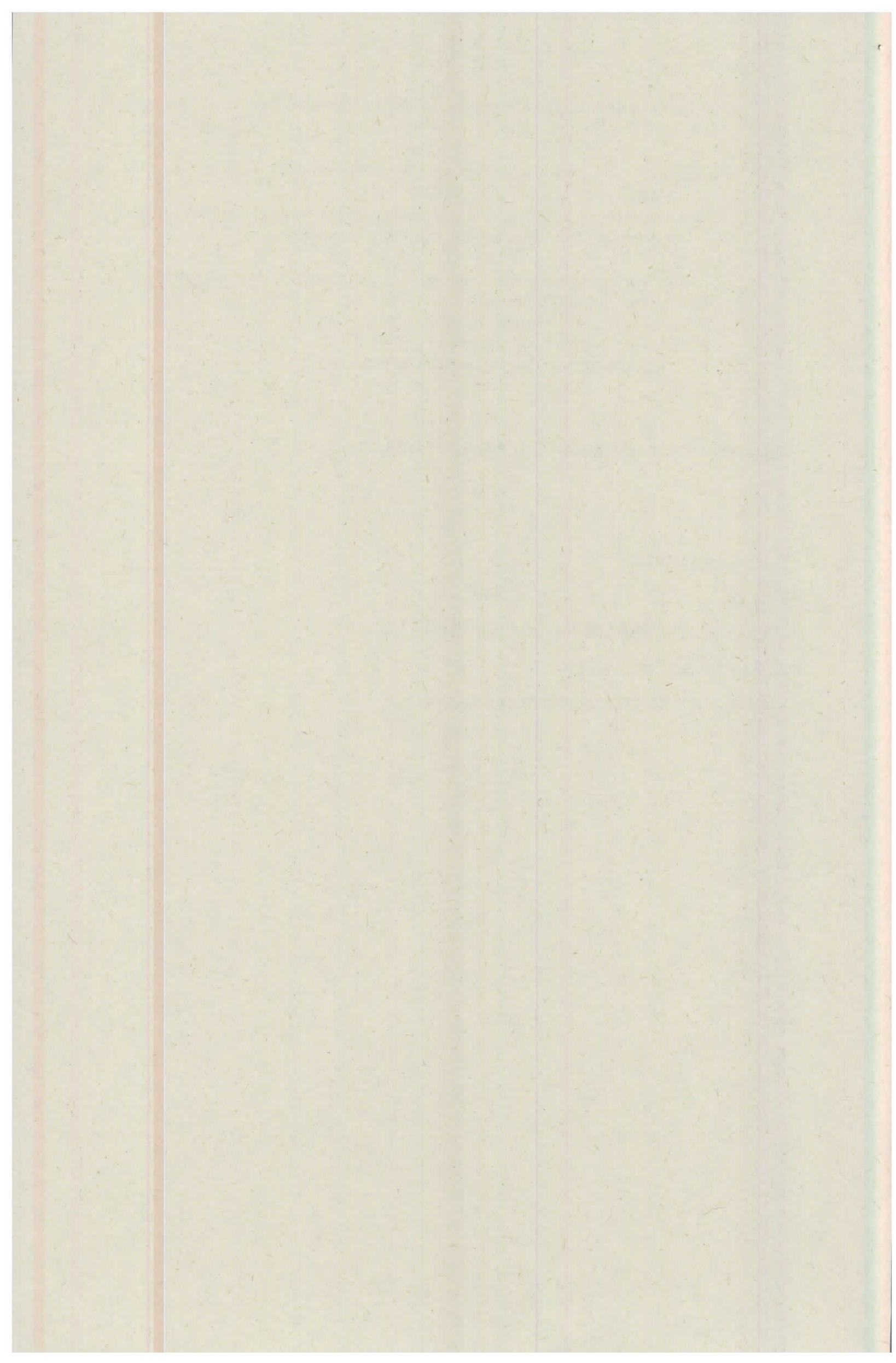
ATENTAMENTE

Porfirio Palacio

PORFIRIO DE JESUS PALACIO PINEDA

cel 3136133793

CORREO ELECTRONICO: fernandotrejos@hotmail.com



MEMORIAL PROCESO 2020-387.

JAIME FERNANDO TREJOS BAENA <fernandotrejos@hotmail.com>

Jue 22/04/2021 16:29

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Jamundi <j01pmjamundi@ceudoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (388 KB)

PORFILIO.pdf;

CORDIAL SALUDO.

Envío memorial dentro del proceso ejecutivo de radicación 2020-387.

Atentamente.

JAIME FERNANDO TREJOS BAENA

300 647 2351

